



Tegucigalpa M. D.C., 12 de enero del 2025

ACLARACIÓN No. 2

PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO. CNE-PEP-UCCE-007-2024

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIO COMPLETO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”.

1. Requisitos legales: Permiso de operación.

Es prácticamente imposible tener el permiso de operación para el día 13 de enero, por lo siguiente:

- a. Los permisos de operación que la AMDC entrega vencen el 31 de diciembre. Para obtener el permiso de operación del 2025 se requiere lo siguiente:
- b. Presentar la declaración de ventas de diciembre 2024, la cual, por razones de cierres, se presenta el 10 de enero de 2025.
- c. Presentar la declaración de volumen de ventas del 2024. La presentación de esta declaración vence el 31 de enero del 2025, pero agilizándola se puede presentar el 13 de enero (11 y 12 de enero – AMDC no trabaja).
- d. Una vez que se ha realizado los literales a y b, la AMDC hace trámite interno, y después de varios días emite el “en trámite” y solicitud de pago.

De allí se paga, y de nuevo son varios días para que emitan el permiso de operación. Se puede proceder a presentar la solicitud de permiso de operación.

Ninguna empresa podrá presentar permiso de operación ni la solicitud de tener en trámite la solicitud durante el mes de enero porque no es posible tramitarlo sin tener completados los pasos detallados en los literales a y b.

Solicitud: Por lo anterior, respetuosamente se solicita al CNE que para este proceso:

1.1 Para fines de evaluación de oferta se permita solamente la presentación del permiso de operación del 2024 el cual venció el 31/12/2024.

1.2 Se solicite al oferente adjudicado la presentación del permiso de operación del 2025 previo al pago del suministro.



R/ Considerando que el mes de enero representa la apertura del ejercicio fiscal y que existen trámites colaterales previos a la obtención del Permiso de Operación por parte de la Alcaldía Municipal, para efecto de evaluación de oferta se dará por aceptado el Permiso de Operación correspondiente al año 2024; no obstante, previo a la suscripción del contrato el Oferente Adjudicado debe presentar el Permiso de Operación correspondiente al año 2025.

2. Experiencia:

De acuerdo a los TDR de este proceso se solicita en la CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL / d) Cartas de satisfacción emitidas por clientes que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento para equipos marca Pantum, como respaldo de su experiencia y competencia técnica.

Comentario del oferente:

A nuestro entender, estas cartas de satisfacción se requieren solo para el Lote No. 2 Servicio de Revisión, Mantenimiento y Limpieza para impresoras marca Pantum y no son aplicables para el Lote No. 1 Suministro de Tóner y Tambores.

Solicitud:

Considerando que para el Lote 1 el CNE requiere que los suministros sean genuinos de la marca PANTUM, y no se requiere allí ningún servicio, respetuosamente solicitamos que para este lote, no se requiera experiencia en servicio a impresoras PANTUM.

De requerir alguna experiencia relacionada, sugerimos se requiera presentar cartas de satisfacción de clientes a los cuales el oferente ha suministrado impresoras.

R/ El CNE requiere que los oferentes deben demostrar su capacidad técnica para brindar servicios de mantenimiento reparación de equipos marca Pantum. Esto incluye:

- Evidencia de la capacidad técnica en el mantenimiento de equipos marca Pantum: El oferente deberá presentar cartas de satisfacción emitidas por clientes que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento para equipos marca Pantum, como respaldo de su experiencia y competencia técnica. Esto de conformidad a lo establecido en párrafo final de ET-1.2 LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

3. Tiempo de entrega:

De acuerdo a los TDR se requiere que el suministro del Lote No. 1 se realice antes del 10 de febrero de 2025.



Ello es bastante ambiguo y limita las opciones de participación a los oferentes ya que el CNE no indica en fecha tentativa en que se realizará la adjudicación para que los oferentes tengan una idea de la cantidad de tiempo del que se dispone para realizar el traslado e importación de los bienes.

Tal y como está plasmado en los TDR no es posible para los oferentes comprometerse a suministrar sin caer en demora en la entrega.

Solicitud:

Agradeceremos al CNE que se permita lapso de tiempo para realizar la entrega de los bienes por lo menos 15 días a partir de la firma del contrato.

R/ Se puede extender el periodo de entrega hasta el 16 de febrero del 2025.

4. Declaración Jurada – Garantía Mantenimiento de Oferta:

Solicitud: Favor aclarar si la declaración jurada no se requiere en caso de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por Institución Financiera.

R/ La declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta se presentará en caso que el oferente acompañe su oferta con cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, de acuerdo a lo establecido en IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA del Pliego de Condiciones.

5. Números de parte del Tóner y tambores:

Según las bases, en el CG-5.4.1 “El suministro de tóner y tambores debe ser exclusivo para impresoras de la marca Pantum, garantizando su autenticidad”.

Se entiende que se requiere producto auténtico de la marca PANTUM.

Resulta que el fabricante Pantum indica que los Tóner TL730, DL730 y TL48A, son productos genéricos, no fabricados por PANTUM.

Los números correctos de tóner originales son los siguientes:



No	Modelo impresora	Descripción	Cantidad	Modelo de producto original de Pantum
1	L2710	TL730	1026	TL-410
2	M29 DW	DL730 o TL48A	830	TL-410
3	M6550 NW	PB-211	274	PB-211
4	M6600 NW	PB-211	129	PB-211
5	M6800 FDW	TL-410	165	TL-410
6	M7200	TL-410	229	TL-410

Tambores

No	Modelo impresora	Cantidad	Notas
7	L2710 o M29 DW	200	DL-410
8	M6550 NW o M6600 NW	50	Pantum original no vende tambor por aparte. Está integrado en una sola pieza con el tóner PB-211.
9	M6800 FDW o M7200 FDW	50	Pantum original no vende tambor por aparte. Está integrado en una sola pieza con el tóner TL-410.

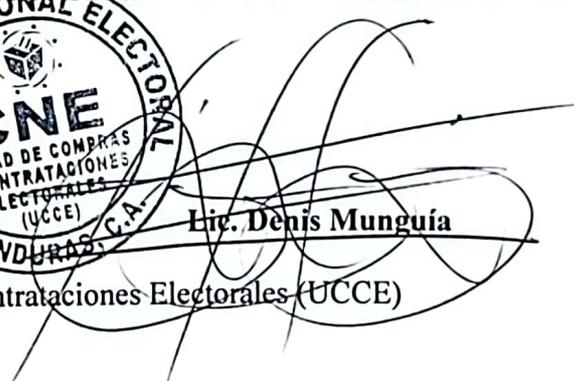
Solicitud: Para los ítems 1 y 2, Pantum indica que el número de parte del tóner original de fábrica es TL-410. Por ello, solicitamos al CNE aceptar se oferte Tóner original de Pantum con los modelos de tóner originales de Pantum TL-410.

En el caso de ítems 8 y 9, sugerimos omitir estos ítems, ya que el tambor viene incluido en el TL-410.

R/ Los oferentes deben apegarse a lo establecido en la sección CG-5.4.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.


Lic. Josselin Sanchez


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE)
HONDURAS, S.A.


Lic. Denis Munguia

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)